

## EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

### UN DOCUMENTO CLAVE PARA EL ANÁLISIS Y EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN

Si tuviéramos que aludir a un documento que contenga información estadística sobre los ciudadanos que residen en un municipio y que también pueda ser fuente de estudio para los historiadores es, sin duda alguna, el Padrón Municipal de Habitantes. Si nos remontamos a sus orígenes, es en el s. XVI cuando se realizan los primeros censos como el *Censo de pecheros* (1528-1536) o el *Censo de Tomás González* (1591). Durante el siglo XVIII existe una mayor abundancia de fórmulas censales como *el Padrón de Calle-Hita*, *el Vecindario de Campoflorido* (1717) o el *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1749-1753); de este último, aún conservamos bellos ejemplares en los archivos municipales de Hinojos y de Villalba del Alcor. Con las Cortes de Cádiz, en 1812, hubo intento de realizar un censo de la población para cada provincia, pero Fernando VII termina con esos intentos de renovación, paralizando todos los avances conseguidos. Hay que esperar hasta el año 1857 para la realización del primer censo de población de este siglo. El Real Decreto de 14 de marzo de 1857, cita “... se formará por empadronamiento nominal y simultáneo de todos los habitantes nacionales y extranjeros (sic)... (art.2), y cuyo “empadronamiento empezará y concluirá en un mismo día en todos los pueblos”. Asimismo, el Estatuto Municipal y Reglamento de Población de 1924, recoge en su art. 32 que “El Padrón municipal, instrumento público y fehaciente para toda clase de efectos administrativos, es la relación de los habitantes de un término, con expresión de sus cualidades”. Se confeccionaba cada cinco años, y se rectificaba anualmente (art. 33). Hoy en día, toda persona que resida en España, está obligada a inscribirse en el Padrón de Habitantes del municipio.

Con todo lo expuesto, **¿Qué importancia pueden tener estos documentos?** De ellos depende la participación de los tributos del Estado, el número de concejales de la corporación, los servicios mínimos obligatorios que debe prestar un ayuntamiento y, por supuesto, y más aún en Bonares, los movimientos migratorios. Sobre este ítem de población se pueden extraer datos que afectan al empleo, a la sociedad o a la cultura.

En el inventario del Archivo Municipal de Bonares contamos con la **serie documental “Padrones, Censos y Estadísticas”** sobre la que se puede estudiar la evolución histórica de estos documentos, desde 1900 hasta la actualidad. En ella

observamos cómo los padrones antiguos aportan escasa información mientras que desde los años cuarenta del siglo pasado están mucho más desarrollados; haciendo constar el número de identidad, datos de formación, denominación por calles, etc. Otro aspecto a tener en cuenta es el soporte que también va cambiando con el paso de los años, desde el padrón en papel al documento electrónico que se está imponiendo día a día en las distintas administraciones públicas.

Como herencia del pasado y como identidad de un pueblo, debemos ser conscientes de la importancia que tiene el llamado “Padrón de habitantes” como fuente para la historia; una historia custodiada en estos “lagares” llamados archivos municipales.

### **Servicio de Archivos**

#### **Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva**

GARCÍA PÉREZ, M<sup>a</sup> Sandra: “El padrón municipal de habitantes: origen, evolución y significado”. Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea. Número 7. 2007.